

QUILMES, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0671/11, el Acta Acuerdo del Proyecto Conocimiento Inclusión Desarrollo -CID- de la Unión Europea, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto Conocimiento Inclusión Desarrollo - CID, en el marco del Programa Alfa III de la Unión Europea.

Que dicho proyecto tiene por finalidad mejorar el acceso a la formación universitaria y terciaria de personas en situación de desventaja social - en especial los desocupados mayores de cuarenta (40) años y mujeres con necesidad de retorno al trabajo- en, aquellas áreas de conocimiento y especificidades que está demandando el sector productivo local en el momento actual, y el que se estima requerirá, en el mediano plazo.

Que este emprendimiento involucra a cuatro (4) universidades europeas y diecisiete (17) universidades de América Latina, todas ellas coordinadas por la Conferencia de Rectores de Universidades Italianas -CRUI-, abarcando el período 2011-2013.

Que mediante la Carta de Adhesión, obrante a fs. 2, la Universidad Nacional de Quilmes ha manifestado el interés en participar en el citado Proyecto, en calidad de socio, atento la convergencia de los objetivos del mismo con los de la Universidad en el campo de acción que vincula el conocimiento y la asistencia técnica con el entramado social que la rodea, especialmente con los sectores más vulnerables como lo son las personas desocupadas.

Que mediante Carta del 20 de mayo de 2011, obrante a fs. 21, el Presidente de la Fondazione CRUI, Marco Mancini, comunica a esta Casa de Altos Estudios que los recursos financieros totales que serán puestos a disposición para la realización de las actividades de la totalidad del período ascienden a un monto de EUROS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (€69.000,00).

Que el Proyecto prevé una representación de la Universidad Nacional de Quilmes ante el mismo y a los efectos de la coordinación y ejecución



de las actividades previstas, siendo la misma ejercida a través de un referente científico técnico y un referente administrativo, habiéndose sido designados para ello el Dr. Alejandro Villar y el Prof. Leonardo Bertolino, respectivamente.

Que conforme la normativa establecida por el documento "Distribución Financiera y PTS – Rendición de cuentas de los costos", obrante de fs. 15 a 20, la Universidad Nacional de Quilmes ha abierto una cuenta corriente especial exclusiva a los efectos de la recepción de los fondos y su ejecución, cuyos datos constan a fs. 28.

Que según luce en el Recibo N° 1508/11, obrante a fs. 30, han ingresado los fondos girados por la Unión Europea en concepto de anticipo, por una suma neta de gastos e impuestos de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 40.983,84).

Que es necesario aprobar la adhesión de esta Casa de Altos Estudios al Proyecto citado, como así también la disposición de los fondos a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes derivadas de la ejecución de las actividades previstas para el año 2011.

Que entre los erogaciones presupuestadas figura el pago de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y artículos varios entre otros.

Que asimismo resulta necesario aprobar una asignación mínima de recursos propios para la cobertura de gastos bancarios e impuestos no cubiertos por el Proyecto.

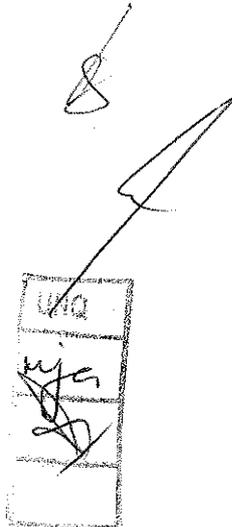
Que de fs. 31 a 33 constan las imputaciones presupuestarias a los fines de afrontar los gastos previstos.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 628/11, glosado a fs. 40 y 41.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00956

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la adhesión de la Universidad Nacional de Quilmes, en calidad de socio, al Proyecto Conocimiento Inclusión Desarrollo –CID- de la Unión Europea, en el marco de las Convocatorias Alfa III.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Conferencia de Rectores de Universidades Italianas -CRUI- coordinadora del Proyecto citado en el artículo que antecede, por un total neto en concepto de impuestos de CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 84/100 (\$40.983,84), según consta en el Recibo N° 1508/11 de fs. 30, en concepto de pago de anticipo de las actividades correspondientes al año 2011.

ARTÍCULO 3º: Aprobar las erogaciones en concepto de pago de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y artículos varios, entre otros, por un monto de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 40.983,84) discriminados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar las erogaciones por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00) para el pago de gastos bancarios e impuestos.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Director del Departamento de Economía y Administración y Responsable Científico Técnico del Proyecto CID a conformar la documentación respaldatoria de las erogaciones a realizar según se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 6º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que correspondan, conforme surge de las imputaciones presupuestarias NUP 1241/2011, 1243/2011 y 1245/2011, glosadas de fs. 31 a 33 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00956

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Logones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

**PROYECTO CONOCIMIENTO INCLUSION DESARROLLO -CID-
PROGRAMA ALFA III DE LA UNIÓN EUROPEA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES -**

ASIGNACION DE FONDOS PREVISTA PARA EL ANTICIPO DE \$ 40.983,84

- Insumos para el evento de lanzamiento del Proyecto (publicidad, banners, cartelería, viáticos, traslados, comunicaciones, papelería): **\$ 7.483,84**
- Organización y relaciones públicas para el evento de lanzamiento (honorarios): **\$ 5.000,00**
- Atención de un box específico (round point) para consultas sobre el Proyecto y asistencia técnica a los referentes técnico y administrativo (honorarios): **\$ 6.000,00**
- Computadora Portátil para el Proyecto: **\$ 2.500,00**
- Diagnóstico y Análisis de los contextos socio económicos territoriales en los que actuará el Proyecto (honorarios especialistas): **\$ 7.500,00**
- Detección de las necesidades y demandas de los beneficiarios del Proyecto (honorarios especialistas): **\$ 7.500,00**
- Estudio de las competencias de los territorios y diseño de MasterPlan de las competencias de los territorios, exigido por el Proyecto (honorarios especialista): **\$ 5.000,00**



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00956**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes